



**0086**

07 ENE 2015

RESOLUCIÓN No. DE 2015

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Caimito (Sucre)

EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio con radicado SNR2015ER000507, el doctor ALEJANDRO ENRIQUE COVA ANGULO, Notario Único del Círculo de Caimito (Sucre), solicita se ordene la suspensión del servicio notarial, los días 8 y 9 de enero de 2015, debido a la celebración de las Fiestas de Toro en el Municipio.

El señor notario, adjunta Decreto Municipal No. 230 de 2014.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar, la suspensión del servicio en la Notaría Única del Círculo de Caimito (Sucre), los días 8 y 9 de enero de 2015, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de esta Resolución al doctor ALEJANDRO ENRIQUE COVA ANGULO, Notario Único del Círculo de Caimito (Sucre).





Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

**N. 0086**

RESOLUCIÓN No.

07 ENE 2015

DE 2015

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría <sup>2</sup>  
Única del Círculo de Caimito (Sucre)

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

07 ENE 2015

**SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ**  
Director de Gestión Notarial

Proyectó: Andrea Mantilla Univ.



Código de Comercio

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)